

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 de agosto pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 20 motocicletas destinadas a servicios de la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.274)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al acuerdo de modificación parcial, con efectos de 1.º de enero de 1967, de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes exacciones: Arbitrio de Radicación; Arbitrio sobre estancias en hoteles de lujo y de 1.ª categoría; Tasa por anuncios visibles desde la vía pública; Tasa por ocupación de la vía pública con vallas, puntales, aspillas y andamios, y Tasa por prestación de servicios en el Matadero y Mercado de Ganados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 del citado Cuerpo legal, en relación con los 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.278)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al acuerdo de aprobación de las nuevas Ordenanzas Fiscales que, en sustitución de las hasta ahora vigentes, regularán a partir del próximo ejercicio las siguientes exacciones: Tasa por recogida de basuras domiciliarias; Derechos y Tasas por obras en la vía pública, y Tasa de aprovechamiento de la vía pública por entrada de carruajes en edificios particulares.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 del citado Cuerpo legal, en relación con los 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.279)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al acuerdo de imposición del denominado "Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública", creado por Ley 48/1966, de 23 de julio, en sustitución de la antigua Tasa de estacionamiento y parada de vehículos autorizada por la ley de Régimen Especial para Madrid, así como de aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto a partir del próximo ejercicio de 1967.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 del citado Cuerpo legal, en relación con los 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

gimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.280)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 511 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al acuerdo de aprobación del Índice de Valores que, a efectos de aplicación de la Ordenanza Fiscal del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, ha de regir en el trienio 1967-1969.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 del citado Cuerpo legal, en relación con los 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.281)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno de 26 de agosto próximo pasado, en virtud del cual se suplementan los créditos consignados en las partidas 4, 6, 20 y 25 del Presupuesto Especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la cantidad total de 1.600.000 pesetas, mediante transferencia de otras del mismo Presupuesto que arrojan disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.275)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría

general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno de 26 de agosto próximo pasado, en virtud del cual se habilita en el Presupuesto Especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo un crédito de pesetas 2.154.086,15, para las obras de remodelación de los jardines del Arquitecto Ribera, creando a tales efectos la partida 39 bis dentro de su capítulo VI, artículo 1.º, mediante transferencia de dicha suma del crédito consignado en la partida 39, que arroja disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.276)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se indica:

Expediente 191/66.—"Adquisición de: Tres equipos de teletipos AN/FGC-38X y repuestos", 3.000.000,00 de pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 30 de septiembre de 1966, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir para el mismo pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el Ministerio del Aire, en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.166)

(A.—44.036)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 501.816 de enserada y 7.841 de registro, correspondiente al constituido en 7 de julio de 1966, en Cédulas Inversiones tipo A, por 34.000 pesetas, propiedad Banco Español de Crédito, garantizando a "Huarte y Compañía, S. A.", para adquisición de mobiliario Terminal Aeropuerto de Girona (16.033/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—44.038)

DELEGACION DE INDUSTRIA

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se menciona:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", avenida de José Antonio, n.º 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Prudencio de Alvaro, s/n, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde 9E-142, Zigia, a 9E-307, Bolzano.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.059) (O.—66.182)

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", avenida de José Antonio, n.º 4, en solicitud de

autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid-Canillas, terrenos de Urbanización "Villa Rosa", compuesta por tres transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará mediante derivación de la línea de C. E. I., desde Ciudad Lineal a Hortaleza.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.058) (O.—66.181)

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", avenida de José Antonio, n.º 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del General Sanjurjo, núm. 57, compuesta por dos unidades de transformación de 250 kVA. cada una, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Zurbano, 73 (50E-463) a Málaga (50E-28).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden minis-

terial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.057) (O.—66.180)

Ayuntamientos

ALGETE

De acuerdo con el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se exponen al público por término de quince días, para oír reclamaciones, las Ordenanzas que han de regir en el Presupuesto municipal ordinario de 1967.

Algete, 3 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.146) (O.—66.258)

De conformidad con el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1950 y demás disposiciones vigentes, se somete a información pública, por término de un mes, el proyecto para el Plan de Ordenación Urbana de las fincas "Buenavista" y "Las Quemadas", de este término municipal, para una población máxima de 10.000 habitantes, cuyo proyecto documentado ha sido presentado por "Fomento Inmobiliario, S. A.", durante cuyo período pueden presentarse reclamaciones y examinarlo por quien lo desee en las oficinas del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Algete, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.147) (O.—66.259)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el año 1967, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—4.148) (X.—3.529)

LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que han de regir en las subastas de leñas del monte de estos Propios "Peña-Hueca y otros", tronzones "Cerro Puerto" y "Valdierno Bajo", quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para

oír reclamaciones, las que serán resueltas inmediatamente, caso que las hubiere.

Una vez transcurridos los referidos ocho días, y al siguiente hábil al en que transcurran veinte días, hábiles también, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las once, la de leñas del monte "Peña-Hueca y otros", tronzón "Cerro Puerto", de 3.143 estéreos de leña de roble, bajo el tipo de tasación de nueve mil novecientas pesetas (9.900).

A las doce, la de leñas del monte "Peña-Hueca y otros", tronzón "Valdierno Bajo", de 3.502 estéreos de leña de roble, bajo el tipo de tasación de diecisiete mil quinientas pesetas (17.500).

Para tomar parte en las subastas se deberá constituir, en estas Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a partir del siguiente a la terminación del plazo de reclamaciones, durante las horas de oficina.

Si quedase desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda subasta transcurridos ocho días, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de cuantos quieran examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del anuncio de estas subastas será de cuenta de los adjudicatarios. Lozoya, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Julio García.

(G. C.—4.149) (O.—66.260)

LA CABRERA

Aprobados legalmente los pliegos de condiciones para la subasta de parcelas de terreno con destino a la edificación, que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para la enajenación, con citado destino de edificación, de las siguientes:

Plano parcelario de "Los Poyales"

Parcela número 1: Superficie, 604 metros cuadrados.

Parcela número 5: Superficie: 544 metros cuadrados.

Parcela número 16: Superficie, 586 metros cuadrados.

Parcela número 17: Superficie, 978 metros cuadrados.

Parcela número 20: Superficie, 612 metros cuadrados.

Parcela número 29: Superficie, 608 metros cuadrados.

Parcela número 30: Superficie, 612 metros cuadrados.

Parcela número 31: Superficie, 660 metros cuadrados.

Parcela número 32: Superficie, 740 metros cuadrados.

Parcela número 33: Superficie, 576 metros cuadrados.

Parcela número 35: Superficie, 464 metros cuadrados.

Parcela número 36: Superficie, 564 metros cuadrados.

Parcela número 37: Superficie, 568 metros cuadrados.

Parcela número 38: Superficie, 618 metros cuadrados.

Parcela número 39: Superficie, 594 metros cuadrados.

Parcela número 40: Superficie, 594 metros cuadrados.

Parcela número 42: Superficie, 472 metros cuadrados.

Parcela número 43: Superficie, 541 metros cuadrados.

Parcela número 44: Superficie, 670 metros cuadrados.

Parcela número 45: Superficie, 795 metros cuadrados.

Parcela número 46: Superficie, 612 metros cuadrados.

Parcela número 47: Superficie, 563 metros cuadrados.

Parcela número 48: Superficie, 612 metros cuadrados.

Parcela número 49: Superficie, 638 metros cuadrados.

El precio tipo de licitación para todas y cada una de estas subastas es el de cinco pesetas el metro cuadrado.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor

Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y horas de las doce de su mañana.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación o en la Caja General de Depósitos, el importe del 5 por 100 del precio de licitación y llevando en el sobre la inscripción siguiente: Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno edificable número del plano parcelario de de este término municipal, y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, durante las horas de oficina. El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta, vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

A las proposiciones se acompañará igualmente declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Cabrera, 31 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de la parcela de terreno edificable que figura con el número del plano parcelario de, de ocupar una superficie de metros cuadrados, ofrece la cantidad pesetas (todas las cifras en letra) por la referida parcela, y se compromete y obliga al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación, que declara conocer y que sirven de base para esta subasta.

La Cabrera, de de 196.....

(Firma del proponente.)

(G. C.—4.133) (O.—66.254)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se cumplimenta exhorto dimanante de la Magistratura del Trabajo de Toledo, relativo a autos seguidos ante la misma a instancia de Lorenzo Sánchez Pérez, contra la Empresa Juan Manuel Lara Sáez, sobre salarios, y en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Una lavadora centrífuga, marca "Englis".—Un frigorífico "Edesa", eléctrico, de regular tamaño.

Tasados pericialmente los bienes descritos en la cantidad total de veintiuna mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintidós del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el

diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el domicilio de la Empresa Juan Manuel Lara Sáez, calle del General Mola, número ochenta y uno, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.554)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante dicho Juzgado se tramitan, a instancia del Procurador don Antonio Rueda Bautista, en nombre de "Polydros, S. A.", contra don Carmelo Rivas Alonso, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de un automóvil, marca "Citroën", once ligero, matrícula M-83.181, que fué embargado al deudor; habiéndose señalado para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas en que el vehículo ha sido tasado; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Por último, se hace constar que el vehículo se encuentra precintado por este Juzgado en el garage "Usera", calle de Marcelo Usera, dieciséis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia accidental, Andrés Martínez Sanz.

(A.—44.046)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el Procurador señor Casteleiro, en nombre de don Miguel Martínez Nieto, contra doña Pilar Gutiérrez Argote, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Lote primero

Un frigorífico, marca "Friadón", del tipo mostrador, de cuatro puertas, instalado en el bar "Kandara".

Un tocadiscos, marca "Colard". Dieciséis mesas de madera, con tapa de cristal.

Veinte sillas, también en madera, con asiento de tapicería.

Un sofá corrido, de diez plazas, tapiado en oscuro.

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local de negocios del bar "Kandara", sito en la casa

número seis de la plaza de Chueca de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en los dos lotes descritos, en las sumas de veinticinco mil y trescientas setenta y cinco mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes; Que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero. Y respecto a los derechos de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarle durante el mismo a igual negocio de bar a que viene dedicado, así como que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, conforme previenen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.039)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por el "Banco Atlántico", representado por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Camilo Meneses de Priego Valdés y contra su esposa doña Manuela Cáceres Iglesias, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la cuarta parte del piso que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno, primero, el día siete de octubre próximo, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

La cuarta parte del piso segundo izquierda de la casa número veintinueve de la calle de Tutor de esta capital, con una superficie construida de ciento cuatro metros cuadrados, más un cuarto trastero de sótano, y que consta de las siguientes piezas: un vestíbulo de siete metros cuadrados, pasillo de doce metros cuadrados, cuatro dormitorios de nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, doce, doce y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, un cuarto de estar de nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, un comedor de diez metros cuadrados, un cuarto de baño completo de cinco metros diez decímetros cuadrados, cuarto de aseo de tres metros cuarenta decímetros cuadrados y cocina de siete metros sesenta decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, con dos habitaciones exteriores a la calle de Tutor y el resto a patios, teniendo instalación de calefacción individual, más los servicios de la finca de montacargas y ascensor principal.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio ciento setenta y dos, tomo mil doscientos cincuenta y nueve, número doscientos dieciocho de la sección segunda, finca cinco mil novecientos cincuenta y tres.

La cuarta parte de mencionado piso que es objeto de subasta, aparece tasada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro, a instancia de la parte actora, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—44.044)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la entidad "Auto-Herramientas, S. L.", contra don Tomás Hernández Mayorga, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, en que han sido tasados los bienes siguientes:

Un aparato mecánico gato de los llamados "Cangrejo"; una llave dinámtrica; una mesa de despacho y una máquina de taladrar, de mano; valorados en la cantidad total de cinco mil ochocientas pesetas; y

Los derechos de traspaso del local de negocio de que es titular el deudor, destinado a taller mecánico, sito en el kilómetro ciento treinta y cinco de la carretera general Madrid-Cádiz; valorados en treinta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente; y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de los precios señalados. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el rematante de los derechos de traspaso contraerá el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, quedando la aprobación del remate en suspenso, a los efectos del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador. Y por último, que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.043)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad

de un crédito hipotecario de trescientas treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

"Hotel ya construido, señalado con el número treinta y nueve de la calle Posterior Oriental, barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos plantas de cien metros cuadrados cada una, distribuida la primera en hall, cocina, aseo, tres dormitorios y comedor; y la segunda en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta además esta finca de una nave industrial al fondo o testero de ciento ochenta metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar, que linda: por su frente o Norte, en línea de dieciocho metros, con dicha calle Posterior Occidental; al Este o derecha, entrando, en línea de treinta y cuatro metros, con fincas de los señores Bastin y don Lucas Royo; izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno, ocupando una superficie de seiscientos doce metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies treinta y seis décimos, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital al folio doscientos diez, tomo seiscientos cincuenta y seis del archivo, libro ciento trece de Canillas, finca seis mil ochocientos noventa, inscripción octava."

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veinte de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—E/. M. Malpica. (Rubricado.)—El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica González-Elipe.

(A.—44.045)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, se ha seguido autos de proceso de cognición entre las partes que luego se dirán, sobre resolución de contrato de arrendamientos, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y

seis.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre y representación de doña Mercedes Ortega Benítez; y de la otra, y como demandados, doña Carlota López López, mayor de edad, viuda, con domicilio en la calle Larra, número once, y contra doña Juana Arias López, mayor de edad, soltera, empleada, y con igual domicilio, así como contra los demás ignorados herederos u ocupantes, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre y representación de doña Mercedes Ortega Benítez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, relativo al piso primero centro izquierda de la casa número once moderno, cinco antiguo, de la calle Larra, de esta capital, y, en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a los demandados doña Carlota López López y doña Juana Arias López, así como a los demás ignorados herederos u ocupantes que pretendan derechos a la sucesión del contrato que se resuelve, a que en el término legal desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto de referencia, apercibiéndoles de lanzamiento, si no lo verifican; con expresa imposición a dichos demandados de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que le será notificada a los demandados ignorados herederos u ocupantes que pretendan derechos a la sucesión en el contrato de arrendamiento que se resuelve, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que por la rebeldía de los demandados doña Carlota López López y doña Juana Arias López, les será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado al siguiente día de su fecha; doy fe.—A. Ramírez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos u ocupantes que pretendan derechos a la sucesión en el contrato de arrendamiento que se resuelve, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.037)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital (plaza de Chamberí, cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición con el número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Felipa Esteban de Diego, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Pedro Díaz Izquierdo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

"Juez, señor Arias García. — Juzgado municipal número doce.—En Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto,

únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres existan en el piso bajo número dos de la finca número noventa de la calle de Lérida de esta capital, verificándose la apertura de la puerta en caso necesario, y dándose comisión para la práctica de dicha diligencia a cualquiera de los Agentes Judiciales de este Juzgado, asistido de Oficial Habilitado, a quienes servirá de mandamiento en forma este proveído, señalando para que lo tenga lugar el día dieciséis del actual, a las dieciséis horas y treinta minutos.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—M/. Jaime Arias.—Ante mí, P. H., Juan J. Castellanos. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Díaz Izquierdo, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H., Juan J. Castellanos. El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—44.047)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de "Inmobiliaria Marpe, S. A.", contra la sociedad "El Nuevo Carabanchel", sobre reconocimiento de un derecho (cuantía quince mil pesetas), ha dictado la siguiente

Providencia

"Juez, señor Albasanz.—Juzgado municipal número veintiocho.—Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; por presentada la anterior demanda por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de "Inmobiliaria Marpe, S. A.", se admite la misma y tramítase por los establecidos para el proceso de cognición, por el Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; confiándose traslado a la sociedad demandada "El Nuevo Carabanchel", con entrega de las copias simples acompañadas, emplazándola por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable término de seis días, se persone en los autos su representación legal y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía. Desglócese el poder para pleitos presentado, dejándose por el Secretario testimonio en relación más adelante y suficiente nota de su entrega al interesado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado.—Antonio Albasanz.—Ante mí, Teófilo Muñoz. (Rubricados.)"

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la representación legal de la sociedad demandada "El Nuevo Carabanchel", y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Teófilo Muñoz.

(A.—44.063)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Oddone Russo, de cuarenta y dos años de edad, natural de Torino (Italia), casado, empleado, hijo de Giovanni y de Anna, y con domicilio en el paseo de La Habana (Casa del Automóvil "Fiat"), últimamente, y en la actualidad en igno-

rado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 14 de octubre próximo, a las diez quince horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas en el que aparece como denunciante, y que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.930)

José Luis Vázquez Rial, nacido en Santiago (La Coruña), el 20 de enero de 1940, hijo de José y de Estrella, soltero, inspector de ventas, cuyo último domicilio conocido ha sido en la calle de Paz, número 7, tercero izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 14 de octubre próximo, a las diez quince horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 15, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por malos tratos, amenazas y coacción, en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin alegar justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

(B.—1.931)

JUZGADO NUMERO 6

Carmelo Martín Rubio, domiciliado tíl-timamente en calle Godella, bloque 206, puerta 162, tercero núm. 1, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 360 de 1965, seguido ante dicho Juzgado por vejación y lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—1.908)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 341 de 1966, por lesiones y daños. — Maurice René Hamon comparecerá el día 13 de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.137)

(B.—1.956)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 539 de 1966, por lesiones agresión, se cita al denunciado Jesús Antón Estriniana, de cuarenta y dos años, hijo de Loreto y de Beatriz, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 27 de septiembre y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.939)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas número 545 de 1966, por lesiones y daños imprudencia, se cita al lesionado-denunciado Antonio Fernández Guerra, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, hijo de Vicente y de Leona, natural de Villa del Prado (Madrid), en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 4 de octubre próximo y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.957)